Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del viérnes 16 de Febrero de 1821.

S. Julian confesor, y Sta. Juliana vírgen.

Luna llena á las 12 y 43 minutos de la noche en Leo.

GOBIERNO.

Gobernacion de Ultramar.

Circular á los Gefes políticos encargandoles que hagan guardar en sus respectivas provincias el sistema constitucional.

Hallandose establecido en todas las provincias ultramarinas, puestas bajo el mando y direccion de V. , el sistema constitucional, ha resuelto el Rey le encargue muy estrechamente que vele con mucha solicitud y diligencia se guarde dicho sistema con la mas escrupulosa puntualidad por todas las autoridades y empleados de cualquiera clase que fueren; y que si por desgracia faltase alguno á tan sagrado y preferente deber, use V. contra él de todas las facultades de que le revisten las leyes para reprimirle conforme á ellas, participandolo á S. M. por medio de este ministerio, con el objeto de que se tomen las medidas mas severas para que un pronto castigo sirva de ejemplar á cuantos pudieren incurrir en la misma falta, y al propio tiempo de una completa satisfaccion á los pueblos.

La vigilancia de V. sobre tan importante asunto debe ser activa al paso que discreta; de modo que estando persuadidos todos los funcionarios públicos de que se observan sus procederes con una estraordinaria eficacia para comunicar al supremo Gobierno la conducta que tengan, procurarán cumplir estrictamente con las obligaciones que les impongan sus respectivos destinos. De esta manera tendrá S. M. la agradable satisfaccion y absoluta confianza de que á pesar de la gran lejania en que se halla de ese suelo, se obra en el con la misma rectitud y benevolençia que si estuviera presente; y por tanto espera S. M. que la administracion de justicia será imparcial, pronta, y poco ó nada costosa: y que el desvalido hallará proteccion y amparo contra el injusto poderoso: que las leyes y órdenes supremas se respetarán y obedecerán, sin que se omita nada de cuanto prevengan, ni se traspasarán los limites que en ellas se prescriban: que jamas se impondrá á nadie la pena del secuestro de bienes, ni se hará trascendental el delito de un individuo á otro: que los cuerpos municipales, estimulados por V. , desenvolverán un zelo laudable por el bien de sus conciudadanos en la buena inversion de los caudales pùblicos para obras y proyectos de una utilidad general: que el comercio, la industria y la agricultura se fomentarán por las diputaciones, los consulados y sociedades económicas: que la sólida y verdadera insrruccion se difundirá y propagará con ardor en virtud de los generosos esfuerzos de aquellos á quienes se ha confiado tan honroso encargo: que los establecimientos de caridad y correccion servirán solamente de un seguro asilo para la mejora de costumbres, y de consuelo y alivio á los menesterosos: que los empleados en todos los ramos de la administracion serán puros y compasivos; fieles en el desempeño de su obligacion; urbanos y deferentes aun con los mas infelices, y estarán prontos á toda hora á emplearse en el servicio del público para evitar los perjuicios y menoscabos que se originan de las frecuentes omisiones y retardos á que dan lugar las perniciosas rutinas y punibles abusos: que habrá una cabal seguridad de disfrutar los grandes beneficios de un gobierno templado y conciliador: que se desoi-

rán las ominosas delaciones sujeridas por el odio y venganza de la malignidad: que no se ejercerá una policia insidiosa por agentes malvados á quienes condene la execracion pública, sino aquella policía justa y puramente necesaria para mantener la tranquilidad: que habrá una completa indulgencia respecto de las opiniones privadas y particulares, mientras no se perturbe el buen órden: que no se atropellará ni perseguirá arbitrariamente á persona alguna bajo ningun pretexto ni colorido, y que se procederá siempre segun disponen las leyes: que se castigarán los delitos, señaladamente los de cualquiera especie de robo y atrocidad cometida en los caminos, con la rapidez que exigen tan horrendos crimenes, sin faltar á los trámites y formalidades legales; que se respetará la propiedad hasta el mas alto grado de veneracion: que no habrá exacciones violentas, generales ni parciales, ó que recaigan sobre determinados pueblos ó individuos; pues los impuestos para atender á las necesidades públicas deben repartirse y cobrarse á proporcion de los bienes que cada uno tuviere; que se apreciarán y recomendarán á S. M. los hombres de grandes méritos, aplicados y de luces; los que sobresalgan en la milicia y otros destinos, y en cualquiera otra profesion, arte ú oficio: que se perdonará á los que por flaqueza ó ilusion puedan extraviarse en sus opiniones políticas: que á los extraviados anteriormente se les ofrecerá la paz en cualquiera ocasion, tratándolos con indulgencia y templanza para que reconozcan su error y vuelvan á unirsè con sus familias: que solo se usará de la fuerza cuando sea absolutamente inevitable este remedio extremo, y en el caso de que otra fuerza amenace el trastorno y destruccion del régimen establecido.

Estos eficacisimos deseos del Rey, tan propios del ardiente amor que tiene á sus súbditos, son único efecto de su inalterable y profundo respeto por la justicia, y de su decidida voluntad de que se observe fielmente en toda la Monarquia la Constitucion que espontaneamente ha jurado, á fin de que los pueblos experimenten desde luego los lisonjeros resultados que ha de producirles esta inestimable ley, fruto el mas precioso de la sabiduria del siglo; pues con ella juzga S. M. hacer venturosos á esos habitantes hasta el término de que el ejemplo de su dicha de forzosa ocasion para que los otros pueblos que desgraciadamente se hallan sometidos á los disidentes, comparen su triste suerte con la prosperidad de los constitucionales; y se convenzan, sin la menor duda, al hacer esta sola comparacion, de la gran diferencia que debe mediar entre el bienestar de estos y los gravisimos males que sufren ellos por seguir encontradamente unos principios equivocados, sin basa fija, para sentar otros mas razonables y adecuados á su amarga situacion; ni autoridad suficiente que los establezca, y de á respetar por falta de dignidad y prestigio, y de la fuerza poderosa del hábito.

Habiendo enterado á V. de las nobles y altas miras que han excitado el ánimo de S. M. para que se hagan por punto general estas prevenciones, aguarda de su patriotismo y fervoroso zelo por el bien del Estado, que no perdonará medio ni fatiga, por penosa y ardua que sea, para que se logren sus reales intenciones, con la precision y prontitud que requiere el sosiego y grandes merecimientos de esas provincias, encomendadas al solicito cuidado de V. , para que las dirija con la blandura y efecto de un tierno padre que no aspira á otra cosa que á la properidad de su numerosa y honrada familia; por cuyo distinguido servicio se hará V. acreedor á la gratitud nacional, que es el premio mas satisfactorio para el hombre virtuoso; y ademas á todas las recompensas y honores que S. M. dispensa con mano franca á cuantos empleados desempeñan con desinterés y acierto los elevados cargos que su bondad les confia.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 6 de Diciembre de 1820.

He aqui desenvuelto el pacto social en pocas líneas, que cada una merecia estar esculpida en letras de oro.

Diálogo entre dos amigos sobre asuntos del dia.

Ha oido Vm. lo ocurrido en la Catedral de Vich el viernes 19 del corriente mes con el motivo de un sermon que predicaba en ella un padre Misionero? = No señor. Mas tenga Vm. la bondad de contarmelo. De Vich! y de la Catedral! ...... no puede menos de ser algun caso *gracioso*. = Gracioso! Lágrimas de sangre me hace derramar á mi. Estos escándalos podrán tal vez traer gravísimas consecuencias, y los que sinceramente los detestan y quisieran remediarlos, podrian pagar por aquellos que los provocan. Estaba pues el Predicador haciendo una larguisima letania de los innumerales casos en que los Emperadores, Reyes y Príncipes habian sido escomulgados por la potestad eclesiástica .... = Perdone Vm. que le interrumpa. ¿Mas podria uno

salvarse sin saber estas historietas? ¿Y no hay otras razones y argumentos mas oportunos para escitar á los fieles al arrepentimiento y á la compuncion? Mas prosiga Vm.=E insiguiendo su relacion el Predicador, hubo de llegar á un cierto nombre, famoso en nuestros dias, que por mil razones no debiera anunciarse en un púlpito.=Convengo con Vm.=Al oir esto, dicen, se levantó de en medio del concurso un paisano medio calavera, quien principió á contra-predicar, y á recomendarle al Misionero se abstuviera de semejantes especies, pues en el lugar en que estaba no debia ocuparse de otro que de esplicar el puro Evangelio de Jesu-cristo: la vida y hechos de Napoleon, añadió, no son para contados en este lugar en un sermon de misiones, y ya solo son del dominio de los gaceteros y de los Biógrafos.=Pues no iba muy fuera de camino este paisano, que Vm. dice calavera.=Infiera Vm de aí que ruido hubo de ocasionar en la Iglesia esta brusca contestacion del paisano, y aun que especie de tumulto en aquel santo lugar, en que hasta los serafines asisten temblando. El predicador quiso responder, el paisano le replicó; y entre preguntas y respuestas, argumentos y satisfaccion á ellos, *objicies* y *contras* se armó una *marimorena*, cual si fuera ni mas ni menos un *cabaret* de *Gavachos*= Para otra ocasion, pudiera Vm. recomendar al Padre Predicador y muy Señor mio, que hiciera una disertacioncilla sobre la escomunion, humillacion y penitencia á que se obligó y sujetó á todo un descendiente del famoso Raymundo de Tolosa, el primero de los Principes cruzados, y que *fincara* mucho sobre la circunstancia de haberse presentado á la puerta de la Iglesia un Príncipe independiente descalzo, y desnudo hasta la cintura, con una soga al cuello, cuyo estremo ó cabo tenia el Legado en sus manos, mientras que un Diacono le daba una cruelísima disciplina....=Calle Vm. por Dios, y borremos, si posible es, de la historia y memoria de los hombres tamaños atentados.....= Mas al fin, en que paró la disputa del Predicador y del Paysano?=El Ilustrísimo, y demas Eclesiasticos que estaban en el coro se retiraron azorados á la sacristia, temiendo tal vez el tumulto, que crecia por momentos, y que gracias á la firmeza *constitucional*, celo y buenas providencias del Alcalde y ciudadano Sr. Maciá de Moreta se calmó y sosegó sin algun funesto resultado=Sabe Vm. lo que yo infiero de todo eso, amigo mio?=Que?=Que si queremos que la máquina *constitucional* marche bien, y aun progrese, que es el voto de todos los buenos, es indispensable, y *simpliciter* y *formaliter* necesario, que se cambien algunos de sus muelles y resortes, y sino, nada, nada adelantaremos.=Oh! si asi es, descanse Vm. camarada mio; que las Autoridades vigilan noche y dia, y todo lo ven, todo lo saben, todo lo observan, y en su tiempo y lugar, aplicarán el oportuno remedio á todos estos males.............................A.

(*Diar. Const. de Barcelona*)

Madrid 5 de Febrero.

Desde ayer tarde se notaba un poco de mas concurrencia en la plaza de palacio y sitios adyacentes, y se habian oido algunos vivas, que no parecian salir de pechos animados de los mismos sentimientos. A noche se dió órden á la guardia para no dejar entrar en palacio á ningun paisano, y esta órden continuaba esta mañana.

Esta tarde como á cosa de las cuatro se han vuelto á oir gritos en diferentes sentidos, y de resultas de ellos un guardia de la real persona ha herido gravemente á un miliciano. Inmediatamente ha circulado el rumor de que eran varios los heridos, y aun se ha habiado de muertos, pero segun todas las apariencias no ha sido mas que uno el maltratado, si bien segun se dice lo ha sido atrozmente, pues su grito era patriótico. Inmediatamente que se supo esta ocurrencia, se pusieron sobre las armas la milicia nacional y la guarnicion; se distribuyeron patrullas, y todo tomó una actitud vigorosa para mantener el órden que amenazaba turbarse. A esta hora que son las siete de la noche no ha llegado á nuestra noticia otra novedad importante, sino la de que en la Puerta del Sol hay reunido un gran gentío, gritando *Constitucion ó muerte*.

De resultas de una reunion en la Fontana, se ha dirigido despues una gran parte del pueblo al ayuntamiento, con ánimo de pedir á esta corporacion que solicite de S. M. la estincion del cuerpo de guardias de la real persona. Otras gentes se han dirigido ácia el salon del congreso, donde parece que habia reunidos muchos señores diputados.

Se ha dado órden de iluminar la villa, sin duda para precaver escesos.

Son las 9, y acaba de anuciarsenos que ha sido gravemente herido un miliciano en la calle de la Concepcion, esquina á la de Bario-Nuevo. Parece que este ciudadano ha sido traidoramente atacado por un individuo desconocido.

Idem 7.

Anoche se dice que se presentó á S. M. cerca de las doce una representacion del ayuntamiento, en que se solicitaba la disolucion del cuerpo de guardias de la real persona. Hoy se ha reunido el consejo de estado, y se asegura que ha sido con el objeto de tratar de este negocio. Lo que es cierto, es que des-

pues de las cuatro aun se hallaba reunido dicho cuerpo.

El ayuntamiento ha mandado socorrer al miliciano, herido ayer en la plaza de palacio por un guardia de corps. Afortunadamente el herido no parece estar de peligro. Mañana se abrirá en la tesoreria general una subscripcion en favor de dicho ciudadano.

Anoche mismo fué preso el malvado, que hirió traidoramente, segun anunciamos, á un ciudadano en la calle de la Concepcion. La valiente milicia nacional preservó á aquel criminal de expiar su maldad á manos del pueblo indignado.

Hoy ha estado el pueblo perfectamente tranquilo hasta el medio dia; pero poco antes de esta hora se dió orden de suspender la bendicion del estandarte de la milicia nacional de caballería, que se debia verificar en Atocha, segun estaba anunciado, y con cuyo objeto estaba alli reunido un inmenso concurso. Desde entonces se supuso que habria esta tarde alguna conmocion, cosa que se creia desde mas temprano, pues circulaba el rumor de que en el barrio de las Maravillas se notaba cierta fermentacion. Nosotros habiamos enviado emisarios á aquel cuartel para informarse de lo que pasaba, pero sus noticias reducidas á que unas mugeres habian quitado á un ciego los papeles que vendia, y á que se habia enviado alli un destacamento de 40 milicianos para mantener el órden, nos hicieron concebir la lisonjera esperanza de que este no se turbaria, y los avisos que sucesivamente nos llegaron hasta las cuatro y media nos iban confirmando en esta idea.

Pero á dicha hora empezamos á oir que habia desórden en las inmediaciones del cuartel de guardias de corps, y á poco recibimos las primeras particularidades de aquellos sucesos. Parece que se habia reunido en aquellos alrededores una porcion de gentes de sentimientos patrióticos sin duda, pero que trabaron alli algunas pendencias particulares, de cuyas resultas se tiraron dos ó tres pistoletazos, y la primera noticia que de esto tuvimos fue por un sujeto cerca de quien se habia disparado uno de ellos. Con estos movimientos salió del cuartel un oficial ó cadete, é intimó á las gentes que se retirasen, y como uno de los que estaban cerca de él le hiciese algunas observaciones, tiró de la espada, y al sacarla hirió al paisano en un labio.

Entretanto se agolpó en aquellas inmediaciones una grandisima porcion de gente, y se dirigieron allá tropas de los regimient s de Fernando VII y Almansa, y aun cuatro ó cinco piezas de Artillería. A estas horas que son las ocho, continúan alli, y parece que no ha habido otro resultado sino la inquietud que causan siempre los movimieutos de esta clase. Dicese que ha habido uno ú dos heridos, pero no podemos ahora decir el como. En la Fontana hay mucha gente, y hablan varios oradores, pero la concurrencia impide oirlos.

Son las nueve, y nos llegan nuevas noticias. Las músicas de los regimientos estan tocando en los contornos del cuartel de guardias himnos patrióticos. Todas las calles adyacentes desde la plazuela de *afligidos* están soberbiamente iluminadas y llenas de un gentió inmenso. El cuartel está rodeado de tropas.

El Sr. capitan general quedaba en el ayuntamiento, al cual se dice ahora mismo haberse anunciado el real decreto, espedido con dictámen del consejo de estado, para la disolucion del cuerpo de guardias de corps. Esta noticia se ha comunicado en media hora á toda la villa. Fuera de los barrios del cuartel no hay la menor novedad.

(*Miscelanea.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Se avisa por segunda vez á Maria Magdalena Gomila y á Lorenzo Llodra; acudan á la casa habitacion del capitan del puerto, plazuela del *Call* á recoger unos pape.e; interesantes remitidos de América.

Embarcaciones fondeadas ayer.

De Barcelona en 2 dias el jabeque del patron Juan Ferrer, español, con suela y otros generos.

De Idem en 2 dias el jabeque del patron Andres Rastell, id., con bacalao, terralla, orros generos y la correspondencia.

De Iviza en 1 dia el jabeque del patron Antonio Covas, id., con algodon y sal.

De Mahon en 1 dia el jabeque del patron Antonio Calafell, id., en lastre y correspondencia.

De Málaga en 14 dias el bergantin del capitan Demetrio Andres, Ruso, con un poco de café.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.